



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO

DE 1.978 13 ABR. 1978

(0198 BIS)

"Por la cual se resuelve una petición sobre rutas y horarios a la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

En uso de sus facultades
 legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA., a través de Apoderado, solicitó al Instituto mediante memoriales radicados bajo los Nos. 7533 de Abril 19 de 1.976 y 648 de Abril 1 del mismo año; la legalización del servicio que viene prestando desde varios años atras en la ruta SOGAMOSO - MONGUI Y VICEVERSA, lo mismo que las rutas y horarios que a continuación se describen :

NOBSA - BELENCITO :

09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00 - 19:00
 20:00 -

BELENCITO - NOBSA :

07:30 - 08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 15:30 - 16:30 - 17:30 - 18:30

NOBSA - DUITAMA :

07:50 - 08:50 - 09:50 - 10:50 - 11:50 - 12:50 - 13:50 - 14:50 - 15:50 - 16:50 - 17:50 -
 18:50 -

DUITAMA - NOBSA :

08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 15:30 - 16:30 - 17:30 - 18:30
 19:30 -

TIBASOSA - SOGAMOSO :

09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00 - 19:00
 20:00 -

SOGAMOSO - TIBASOSA :

07:40 - 08:40 - 09:40 - 10:40 - 11:40 - 12:40 - 13:40 - 14:40 - 15:40 - 16:40 - 17:40 -
 18:40 -

TIBASOSA - DUITAMA :

08:10 - 09:10 - 10:10 - 11:10 - 12:10 - 13:10 - 14:10 - 15:10 - 16:10 - 17:10 - 18:10 -

DUITAMA - TIBASOSA :

08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 15:30 - 16:30 - 17:30 - 18:30 -
 19:30 -

Continuación Resolución Número ^{BIS} 0198 de 1.978 " Por la cual se resuelve una petición sobre rutas y horarios a la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA. "

MONGUI - SOGAMOSO ;
08:00 - 09:00 - 16:00 -

SOGAMOSO - MONGUI ;
11:00 - 12:30 - 18:00 -

Que la División de Rutas y Horarios del Instituto, elaboró el estudio No.040 de 1.976, en el cual se estableció la disponibilidad de una de las rutas y horarios solicitados y la factibilidad de que la empresa los preste. Respecto a las demás rutas solicitadas, se demostró que se encuentran debidamente servidas por empresas legalmente autorizadas.

Que mediante memorial radicado bajo el No.00551 de 12 de Enero de 1.978, el Representante Legal de la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA., solicita se le otorgue la ruta SOGAMOSO - MONGUI y Viceversa, en razón de que se dió cumplimiento a lo estipulado por el Decreto 1393 de 1.970, al haberse ordenado mediante Auto No.484 de 1973, se publicara la mencionada ruta con (4) horarios por sentido. Sin embargo, la resolución No. 454 de Agosto 6 de 1.974, inexplicablemente excluyo la ruta SOGAMOSO - MONGUI.

Que efectivamente, mediante Auto No.484 de Octubre 29 de 1.973, se ordeno a la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA., publicar unas rutas y horarios ; entre ellas la ruta MONGUI - SOGAMOSO y Viceversa, con los siguientes horarios.

Desde MONGUI ; 08:00 - 09:00 - 14:00 - 16:00 Diario.

Desde SOGAMOSO ; 11:00 - 12:30 - 16:00 - 18:00 Diario.

Que las publicaciones fueron hechas en debida forma, sin que se hubiera presentado propuesta u oposiciones por parte de otras empresas.

Que mediante resolución No. 454 de Agosto 6 de 1.974, le fueron adjudicados a la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA, las rutas y horarios publicados ; omitiendose la ruta MONGUI - SOGAMOSO Y VICEVERSA.

Que mediante estudio No.040 de 1.976 y concepto técnico No.005 de 20 de Enero de 1.978, elaborados por la División de Rutas y Horarios del Instituto, solamente se considera viable autorizar (3) horarios por sentido de los (4) que fueron publicados.

Que la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA., está clasificada por Resolución No. 627 - de Diciembre 3 de 1.975, con las siguientes características :

CATEGORIA	"B" (CINCO (5) AÑOS)
MODALIDAD	PASAJEROS
RADIO DE ACCION	INTERDEPARTAMENTAL. II (BOYACA Y CASANARE)
TIPO DE VEHICULOS	BUS

Que siendo el Instituto Nacional del Transporte, el encargado de velar por la correcta prestación del servicio,

BIS

Continuación Resolución Número 0100 de 1.978 " Por la cual se resuelve una petición sobre rutas y horarios a la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA."

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA., la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en la ruta y horarios que se describen a continuación:

SOGAMOSO - MONGUI -
08:00 - 09:00 - 16:00 -

MONGUI - SOGAMOSO -
11:00 - 12:30 - 18:00 -

Frecuencia Diaria, Servicio Común, Ordinario, Buses.

ARTICULO SEGUNDO.- ~~Negar el permiso para operar las rutas:~~

- NOBSA - BELENCITO Y VICEVERSA.
- NOBSA - DUITAMA Y VICEVERSA.
- TIBASOSA - SOGAMOSO Y VICEVERSA.
- TIBASOSA - DUITAMA Y VICEVERSA.

a la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA.

ARTICULO TERCERO.- Las Autoridades de Tránsito y Transportes serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Contra ésta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición, para ante éste Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D E., a los 13 ABR. 1978

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) FABIO RODRIGUEZ GONZALEZ

FABIO RODRIGUEZ GONZALEZ
Director General

Copia (Original Firmado) Juan Manuel Cubides Terreros

JUAN MANUEL CUBIDES TERREROS
Secretario General

EDIFICIO MINOBRAS CAN PISO 60.
APARTADO 24990
CONMUTADOR 44 91 00